

DECRETO:

345

TEMUCO:

18 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Programa actividad Mesa territorial Microcentro. Conmemoración del día del dirigente social, con charla a la comunidad y funcionarios
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.° 4.822 de 21.12.2022, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2023
- 6- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

| Nombre de la actividad | Mesa territorial Microcentro. Conmemoración del día del dirigente social |
|----------------------------------|---|
| Duración | 2 horas |
| A quienes va dirigida | Comunidad y funcionarios pertenecientes al Amanecer |
| Fecha | 21-08-2023 |
| Metodología | Participativa que propicie el aprendizaje y la convivencia |
| Objetivo general de la actividad | Conmemorar el día del dirigente social, entregando un espacio para charla educativa del simulacro 25/08-13/10 |
| Compra | 1 coffe break de \$ 4.800 por persona |
| Gasto Programado | \$96.000 |
| Evidencia de la actividad | Registro de actividades asistencia (Listas), fotografías Factura |

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$ 96.000 - corresponden al ítem otros 22.08.999 , del presupuesto de fondos propios del departamento de Salud municipal de Temuco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH/ MSR / DVV/PCR

DISTRIBUCION:

- Cf. Partes Municipal
- Depto. de Salud


DIRECTOR


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V&B
D. Acosta Jurisica